

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2024-00179**

En atención al informe secretarial que antecede, y como no se subsanó la demanda conforme a los requerimientos establecidos en el proveído de 3 de abril de 2024, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN de la señora AURA GÓMEZ RODRÍGUEZ [Fallecida]. Por secretaría déjense la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez